

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 614
Carrera de Nutrición y Dietética
de la Universidad Católica del Norte

En base a lo acordado en la vigésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de diciembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la Salud superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación de carreras de profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Nutrición y Dietética presentado por el Universidad Católica del Norte, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 28, de fecha 21 de diciembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Nutrición y Dietética conducente al título profesional de Nutricionista y al grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética de la Universidad Católica del Norte, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de julio de 2016 don Jorge Tabilo Álvarez, el representante legal del Universidad Católica del Norte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 28 de julio de 2016.
4. Que los días 4, 5 y 6 de octubre de 2016 la institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 27 de octubre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 25 de noviembre de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 28 del 21 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

1. Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas.

- a) El perfil de egreso está formulado de manera explícita incluyendo los contenidos, habilidades y valores que se espera desarrollen los estudiantes. Es claro, concreto y pertinente a las necesidades del medio nacional y local en tanto considera competencias disciplinarias de los diversos campos laborales, además de la misión institucional.
- b) El perfil de egreso orienta coherentemente el plan de estudio y en su diseño se ha consultado la opinión de empleadores, egresados, profesionales especialistas en Salud médica y autoridades de salud de la región, para posteriormente ser consensuado por académicos de la carrera y docentes asistenciales. El perfil de egreso ha sido comunicado con una buena difusión interna y es de conocimiento público.
- c) Existe una revisión periódica del perfil de egreso, para esto se cuenta con una Comisión de Rediseño Curricular, un asesor técnico del Centro de Innovación Metodológica y Tecnológica (CIMET-UCN) y con la asesoría de especialista curricular.

- d) La malla curricular está estructurada en función del perfil de egreso. Considera las competencias disciplinares, complementarias, de formación general y de formación teológica.
- e) El plan de estudio es de público conocimiento y se evalúa periódicamente en reuniones del comité de docencia y del consejo de carrera. Del mismo modo, se observa coherente con los programas de asignaturas y fue elaborado según el marco de los principios de la institución, articulándose en función del cumplimiento de los principios de la carrera y de la unidad.
- f) Las asignaturas que contempla el plan de estudio incluyen actividades teóricas y prácticas. En el ciclo profesional cuentan con experiencias clínicas y en el ciclo de internados desarrollan todas las competencias disciplinares y genéricas requeridas para el futuro desempeño profesional.
- g) Los criterios y mecanismos de admisión son claros y de conocimiento público, regulados por el departamento de admisión y registro curricular de la institución. Se dispone de un ingreso directo que cuenta con una vacante de 25 cupos y otros ingresos que se rigen por un reglamento especial contemplado dentro del reglamento general de pregrado.
- h) La unidad realiza el seguimiento de sus procesos académicos: tasas de retención, de aprobación, de titulación, tiempo de egreso real y tiempo de egreso oportuno.
- i) La carrera cuenta con un registro del 100% de sus egresados. Estos son contratados en instituciones y empresas porque destacan en formación académica.
- j) La Facultad de Medicina desarrolla mecanismos eficaces de vinculación con el medio y el seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades que emprenda en este ámbito. La carrera de Nutrición y Dietética aparece con una significativa e importante presencia en temas de extensión.

1.2. Debilidades.

- a) La participación de académicos y estudiantes de la Carrera en actividades de investigación es incipiente, debido al ajustado número de horas y jornadas de docentes de la especialidad.

2. Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas.

- a) La Facultad de Medicina de la UCN administra adecuadamente los recursos necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias a la carrera por medio de cuatro tipos de cuentas presupuestarias generales: ingresos, operación, inversión y proyectos específicos con recursos centrales a través del Departamento de Gestión y Proyectos. La administración de los recursos es canalizada a través de centros de costos representados por los departamentos (Clínicas, Salud Pública y Ciencias Biomédicas).

- b) Los académicos y profesionales que desempeñan funciones directivas superiores en la Facultad y la carrera cuentan con la calificación y la experiencia requerida para desarrollar sus tareas que incluyen antecedentes académicos y de gestión.
- c) Según el Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico la unidad utiliza diversas vías de evaluación del desempeño académico: evaluación realizada por el superior jerárquico, los pares, los estudiantes y la autoevaluación del académico. Los instrumentos son el Plan de Trabajo Anual del Académico (PTA), el portafolio del académico, el informe de autoevaluación del académico, informe del Jefe Directo (considera la opinión de los pares del académicos, Jefe(s) de Carrera(s) o Secretario Académico, y del Jefe(s) de Proyecto(s) y encuestas por asignaturas que efectúa la Oficina de Salud Médica.
- d) En la unidad funcionan mecanismos de comunicación y sistemas de información que facilitan la coordinación y ejecución de las actividades y tareas que deben realizar sus integrantes según las funciones que les son propias. Es así como se observan diversas instancias de información y comunicación.
- e) Se observa un cuerpo académico adecuado en credenciales formales y también en experiencia, para cumplir con sus funciones docentes. Los profesores son sometidos a sistemas de evaluación permanentes. De igual forma, la Universidad y la Facultad propenden a fomentar logros de mayor excelencia académica, apoyando a quienes tiene interés en la obtención de grados académicos de Magister y Doctorados, tanto en el país como en el extranjero.
- f) En el Reglamento Docente se establecen claramente las políticas, normas y mecanismos de incorporación, evaluación y promoción de los académicos.
- g) La unidad dispone, en ambas sedes, de infraestructura, espacios e instalaciones adecuadas a la naturaleza de las actividades docentes y a la cantidad de usuarios garantizando el uso adecuado y frecuente de los recursos de enseñanza y aprendizaje.
- h) El Sistema de Bibliotecas de la Universidad Católica del Norte, incluyendo la Biblioteca Coquimbo, presta apoyo a las carreras de pregrado, proyectos de investigación de las carreras y programas de postgrado, poniendo a disposición de la comunidad académica diversos medios, recursos, servicios, espacios y tecnologías de la información y comunicación, recursos que sitúan a las bibliotecas de la UCN entre las mejores y más importantes de la zona norte del país. Por otra parte, la biblioteca se constituye en un completo sistema de información con acceso a redes, destacando su nivel de excelencia y el importante aporte y apoyo a la formación de profesionales.
- i) La unidad provee las facilidades necesarias para llevar a cabo prácticas profesionales, salidas a terreno, trabajos de titulación y toda actividad contemplada en el plan de estudios. Para apoyar estas acciones, ha suscrito diversos convenios docente asistencial, facilita el transporte de los alumnos, dispone de nuevas instalaciones propias cercanas a los centros de práctica, aumenta la contratación de supervisores y posibilita el préstamo de equipos.

2.2. Debilidades.

- a) Si bien la Facultad incentiva a sus académicos a participar en actividades de docencia, investigación, extensión, desarrollo tecnológico y otras de su proyecto institucional, en la carrera el número de académicos aún es insuficiente para garantizar que los académicos de la especialidad participen activamente en todos estos ámbitos.

3. Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas.

- a) Los propósitos de la carrera y las competencias asociadas al perfil de egreso son explícitas. En su definición se consideraron los fundamentos científicos de la disciplina, los objetivos de la unidad y de la institución y las demandas del medio laboral.
- b) La misión de la carrera se cimienta en los principios y valores propios de la institución. Espera impactar a nivel regional y nacional en la modificación de hábitos alimentarios y en la mejoría de la asistencia nutricional en los centros de salud tanto de atención primaria como de recuperación y rehabilitación.
- c) De acuerdo con la orgánica de la Facultad de Medicina, existe participación de la comunidad académica, a través de diversos cuerpos colegiados, en toma de decisiones que define el desarrollo de la carrera.
- d) Los recursos e infraestructura disponibles son apropiados al número de estudiantes que mantiene la carrera y proveen proporcionalmente los requerimientos del plan curricular.
- e) La carrera produce y suministra información íntegra de los servicios y particularidades que tiene, a que es difundida a usuarios y público general, mayormente, por medio de material impreso y sitio web. También la institución informa públicamente desde la Unidad de Admisión y Registro Curricular.
- f) La carrera, a través de la Unidad de Admisión y Registro Curricular dispone de procedimientos que facilitan la documentación y control curricular, como el registro de notas e inscripción de asignaturas y consultas curriculares, de información docente y de índole financiera.
- g) Los antecedentes recogidos en procesos de acreditación anteriores han dado lugar a un plan de mejoras debidamente consensuado a nivel de Consejo de Carrera y con los Departamentos y estamentos pertinentes, que ha permitido actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de capacitación y formación continuada de los egresados.
- h) El Informe de Autoevaluación, conocido por la comunidad académica, revela y describe pormenorizadamente las conclusiones surgidas del proceso de autoevaluación e identifica claramente las evidencias de sus fortalezas, en tanto que reconoce sus debilidades y las asume como objetivos a lograr en el Plan de Mejoramiento.
- i) El Plan de Mejoramiento es realista, técnicamente factible y viable dado los recursos presupuestados.

3.2. Debilidades.

- a) El plan de mejoras sólo considera el estudio de la cantidad de recursos humanos necesarios para superar la producción en investigación. Para este tipo de planes, se esperaría una propuesta más concreta sobre la materia a mejorar.

4. Estado de avance respecto al proceso de acreditación anterior.

Este nuevo proceso de acreditación permitió verificar un avance significativo en el abordaje y superación de debilidades consagradas en el dictamen de acreditación anterior.

No obstante, permanece como un pendiente a revisar en el próximo proceso de evaluación externa, un avance en los indicadores asociados a la investigación, como también (y probablemente asociado a lo anterior), una mejora en la cantidad de académicos, con alta dedicación horaria, vinculados a la carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Nutrición y Dietética del Universidad Católica del Norte **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Católica del Norte, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Coquimbo, por un período de seis (6) años, desde el 21 de diciembre de 2016 hasta el 21 de diciembre de 2022.**

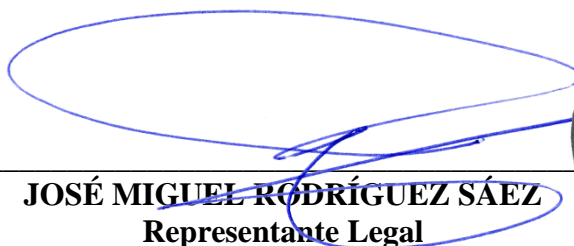
En el plazo señalado, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad Católica del Norte, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



EDGARDO AVILA FIGUEROA
Presidente Consejo Área Salud
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción